

SCI-526-2024

## Comunicación de acuerdo

**Para:** MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i

MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

M.Sc. Hugo Navarro Serrano, vicerrector a.i.  
Vicerrectoría de Docencia

MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora  
Vicerrectoría de Administración

PhD. José Luis León Salazar, vicerrector  
Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Dr. Oscar López Villegas, director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director  
Centro Académico Limón

MAP. Rogelio González Quirós, director  
Centro Académico Alajuela

MBA. Evelyn Hernández Solís, directora  
Oficina de Planificación Institucional

MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director  
Departamento Financiero Contable

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3365, Artículo 13, del 22 de mayo de 2024.  
Presupuesto Extraordinario No. 01-2024 y su vinculación con  
el Plan Anual Operativo 2024**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa las que se indican a continuación:

*“1. **Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.”*

*“2. **Vida Estudiantil.** Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.”*

*“4. **Extensión y Acción Social.** Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.”*

*“10 **Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.”*  
(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El inciso b. del artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica que son funciones del Consejo Institucional:

“ ...

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

“ ...”

3. Los presupuestos sujetos a la aprobación de la Contraloría General de la República deberán prepararse atendiendo los preceptos legales y técnicos, fijados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, emanadas del ente contralor, y de las cuales se extrae:

“ ...

**4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios.** *El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:*

...

- b) *Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario.*

...

**4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales...**

- a) *Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad del documento presupuestario y comprobante de la aprobación interna.*

...

- ii. *Trascripción, cuando corresponda, del acuerdo mediante el cual el jerarca competente -legal o contractualmente- otorgó la aprobación interna al documento presupuestario.*

...

**4.3.9 Presupuesto extraordinario.** *Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.*

...

**4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.** *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

*El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.*

...” (El resaltado corresponde al original)

4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio R-526-2024, fechado 7 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, a la Auditoría Interna, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite el Presupuesto Extraordinario N° 01-2024 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2024, el cual indica:

*“Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Presupuesto Extraordinario N° 01-2024 y la Vinculación con el Plan Anual Operativo 2024, según oficios VAD-161-2024 y OPI-206-2024.*

*Dichos documentos fueron conocidos en la Sesión del Consejo de Rectoría N° 12-2024, Artículo 3, del 16 de abril del presente año.*

*...”*

En el oficio R-526-2024 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-161-2024 Remisión del Presupuesto Extraordinario No. 01-2024
  - b. Oficio DFC-310-2024 con el informe del Presupuesto Extraordinario 1-2024
  - c. Informe del Presupuesto Extraordinario 1-2024
  - d. Oficio OPI-206-2024 con el informe de Vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2024 con el Plan Anual Operativo 2024
  - e. Informe de Vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2024 con el Plan Anual Operativo 2024
5. Mediante oficio DFC-336-2024, con fecha del 15 de mayo de 2024, suscrito por el máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al licenciado José Mauricio Pérez Gonzales, auditor de la Auditoría Interna, se informa sobre la atención a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna vía Teams y con la finalidad de complementar, se remite el “Informe del Presupuesto Extraordinario 1-2024 presentado en oficio DFC-310-2024 del 7 de mayo de 2024, donde se destacan las siguientes modificaciones:

*“ ...*

1. *Se actualiza la fuente de recursos por ₡20.819.00 miles, a Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, CONARE y la Universidad Nacional.*
2. *Consecuentemente se complementa la información que corresponde al cuadro de Origen y Aplicación, por lo que se incluye el formato que corresponde.*

Adicionalmente se presenta información complementaria que va en dos sentidos, por un lado la situación relacionada con el control por regla fiscal y por otro lado, la conveniencia y responsabilidad de presentar el informe.

...

Finalmente, con lo que respecta a la vinculación con las metas, en el apartado “Justificaciones de Egresos”, del Informe se detalla la vinculación de los recursos incorporados en este Informe con las metas incluidas en el Plan Anual Operativo a nivel de programa por partida.

...”

6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1061, celebrada el 16 de mayo de 2024, dictaminó:

**“Considerando que:**

1. En esta reunión se ha brindado audiencia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría Administración, a la máster Camila Delgado Argüello, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina Planificación Institucional (OPI), a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la OPI, al licenciado Jose Luis Solano Coto, profesional en administración de la OPI, al licenciado Sergio Picado Zúñiga, profesional en administración de la OPI, al máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y la máster Iveth Calvo Murillo, profesional en administración del Departamento Financiero Contable, para la exposición del Presupuesto Extraordinario No. 1-2024 y su vinculación al PAO 2024, adjunto al oficio R-526-2024 y DFC-336-2024.
2. El Presupuesto Extraordinario 1-2024 se presenta con la finalidad de incorporar los siguientes recursos:

Recursos	Monto
<u>Gobierno Central:</u> Aprobados mediante la Ley de Presupuesto Nacional de la República, atendiendo lo indicado en los artículos 22, 23 y 24 del Título IV de la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”	∅600.000,00 miles
<u>CONARE:</u> En referencia a los oficios OF-ADI-092-2024 y OF-ADI-167-2024, por transferencia de capital se traslada el tercio de los recursos recaudados por la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos (ORE) en el 2023, producto de los aranceles e intereses correspondientes, que	∅1.227,92 miles

cancelaron los usuarios para realizar este trámite.	
<u>CONARE</u> : Por acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.8-2024, celebrada el 12 de marzo de 2024, en el artículo 4, inciso k), titulado Programas y comisiones, Ejecución Presupuesto de la Declaratoria 2024 (CNR-169-2024), donde se autoriza que los recursos asignados en la sesión No. 4-2024 (CNR-77 2024) para la Atención de la Declaratoria 2024: “Universidades Públicas con los Pueblos Originarios”, por la suma de ₡20.000,00 miles, se transfieran al instituto tecnológico de costa rica (ITCR).”	₡20.000,00 miles
<u>UNA</u> : Por medio del oficio UNA-IRET-OFIC-238-2024, se le notifica al Instituto que se realizará una transferencia con la finalidad de trasladar los recursos del proyecto “Módulo para desarrollo de capacidades en prevención de la enfermedad renal crónica no tradicional para docentes de la especialidad de salud ocupacional de tres centros educativos en Guanacaste, Costa Rica”. Que se hará de forma conjunta con la UNA y la UTN.	₡819,00 miles

3. Los recursos serán destinados como se detalla a continuación:

Destino / Beneficio	Monto
Becas para la población estudiantil, atención integral en salud, entre la que destaca la salud mental, estableciendo como prioridad la población estudiantil de las regiones, inversión en infraestructura, adquisición de equipo tecnológico y científico, así como el mantenimiento de las instalaciones en las diferentes sedes y recintos.	₡600.000,00 miles
Estos recursos se estarán asignando en la partida de Equipo de Cómputo según se indica en VIESA-358-2024: “...para complementar la compra de la impresora de alto volumen y escáner que se utilizará para la impresión y digitalización de títulos, respectivamente, por parte del área de graduación.”	₡1.227,92 miles
Declaratoria 2024: “Universidades Públicas con los Pueblos Originarios”	₡20.000,00 miles
Módulo para desarrollo de capacidades en prevención de la enfermedad renal crónica no tradicional para docentes de la especialidad de salud ocupacional de tres centros educativos en Guanacaste, Costa Rica.	₡819,00 miles

4. El total de ingresos  $\phi 622.046,92$  miles, serán distribuidos en los Programas 2, 3, y 5, de la siguiente manera:

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024  
(miles de colones)

**RESUMEN DE APLICACIONES POR PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDA**

CONCEPTO	PROGRAMA 2 DOCENCIA	PROGRAMA 3 VIDA ESTUD. Y SERV. ACADÉM.	PROGRAMA 5 EXTENSIÓN	TOTAL APLICACIONES
SERVICIOS	546.00	42,700.00	10,350.00	53,596.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	29,000.00	9,650.00	38,650.00
BIENES DURADEROS	0.00	138,027.92	0.00	138,027.92
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273.00	391,500.00	0.00	391,773.00
<b>TOTAL DE APLICACIONES</b>	<b>819.00</b>	<b>601,227.92</b>	<b>20,000.00</b>	<b>622,046.92</b>

Fuente: Presupuesto Extraordinario 1-2024, página 10.

5. Mediante el oficio OPI-206-2024 que contiene el informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2024 con el Plan Anual Operativo 2024, se refuerzan metas vinculantes con los Programas: 2 Docencia, 3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos y 5 Extensión. A continuación, se detalla el resumen de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2024 con el PAO 2024:

**Tabla 1.** Resumen de Vinculación del PE 1-2024 con el PAO 2024

PROGRAMA	META APROBADA EN PAO 2024	META POR MODIFICAR EN PAO 2024 POR PE 1-2024	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024
Docencia	2.1.8.1 Gestionar 4 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema.	N/A Nota: se refuerza la meta.	$\phi 819 000,00$
Vida Estudiantil y Servicios Académicos	3.1.4.7: Desarrollar al menos 41 procesos que fortalecen la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	N/A Nota: se refuerza la meta.	$\phi 397 000 000,00$
	3.1.5.3: Ejecutar 44 procesos que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.	N/A Nota: se refuerza la meta.	$\phi 66 200 000,00$
	3.1.7.1: Gestionar al menos 11 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	Opción 1: 3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa. <sup>1</sup>  Opción 2: 3.1.7.1: Gestionar al menos 13 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa. <sup>2</sup>	$\phi 138 027 918,00$
Extensión	5.1.3.1: Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión	N/A Nota: se refuerza la meta	$\phi 20,000,000,00$
<b>Total General</b>			<b><math>\phi 622 046 918,00</math></b>

Fuente: Informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2024 con el Plan Anual Operativo 2024, página 1.

No obstante, se indica en la audiencia que hay una modificación en la meta 2.1.81, misma que será reforzada en caso de aprobarse el presupuesto extraordinario, ya que se aumenta el rubro de transferencias corrientes para el proyecto a cargo de la Escuela de Seguridad Laboral que se llama "Módulo para desarrollo de capacidades en prevención de la enfermedad renal crónica no tradicional para docentes de la especialidad de salud ocupacional de tres centros educativos en Guanacaste, Costa Rica", por lo que se deja

pendiente la actualización de información por parte de la Oficina de Planificación Institucional.

En cuanto a la meta 3.1.7.1 la Comisión de Planificación y Administración valoró mantener la opción 2 como variación por el refuerzo en la meta, teniendo en cuenta que la reformulación del PAO 2024 no se ha aprobado aún por el Consejo Institucional, quedando reformulada la meta vinculada de la siguiente manera: 3.1.7.1 Gestionar al menos 13 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.

6. La Comisión solicita la aclaración sobre si los recursos extraordinarios atienden todos los requerimientos que plantearon los estudiantes sobre el tema de residencias estudiantiles o si queda algo pendiente. Al respecto se indica que el mantenimiento en las residencias para el 2024 estaría cubierto, sin embargo, para los siguientes años se depende de la negociación del FEES. Se indica que también se han detectado mantenimientos que son de atención inmediata que se van a solventar en el corto plazo por parte de la Vicerrectoría de Administración. En cuanto al mantenimiento de las residencias del Campus Tecnológico San Carlos se comentó que se tiene contemplando dentro del Plan Táctico de Infraestructura y recurso presupuestario está asignado por Campus Tecnológico y según las necesidades.

Adicionalmente, se comentó que se presentó la información actualizada, atendiendo observaciones de la Auditoría Interna vía Teams, según se detalla en el oficio DFC-336-2024.

7. La Comisión recibió solicitud de consideración en cuanto al tiempo para la remisión de la asesoría que la Auditoría Interna realiza respecto al Presupuesto Extraordinario No. 01-2024 y la vinculación con el Plan Anual Operativo, por lo que es posible avanzar con el trámite de los documentos analizados siempre y cuando las observaciones recibidas por parte de la Auditoría Interna no requieran que el asunto sea analizado nuevamente en el seno de esta Comisión.

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que conozca y apruebe el Presupuesto Extraordinario No. 1-2024 y su vinculación al PAO 2024, una vez verificada la actualización de la información por parte de la Oficina de Planificación Institucional y el Departamento Financiero Contable respecto a las observaciones que remita la Auditoría Interna.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la reformulación de las siguientes metas del PAO 2024:

2.1.8.1 Gestionar 5 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema.

3.1.7.1 Gestionar al menos 13 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.”

7. Con fecha 16 de mayo de 2024 se recibió el oficio OPI-250-2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con la modificación al Informe de Vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2024 con el Plan Anual Operativo 2024, con el fin de que se incorpore la actualización de la meta 2.1.8.1 para que sea reformulada, según se detalla a continuación:

PROGRAMA	META APROBADA EN PAO 2024	META POR MODIFICAR EN PAO 2024 POR PE 1-2024	PE 1-2024
<b>Docencia</b>	2.1.8.1 Gestionar 4 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema.	2.1.8.1 Gestionar 5 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema. Actividad 5. Gestionar las iniciativas de las dependencias adscritas al Programa de Docencia*  Nota: se refuerza la meta	¢819°000,00
<b>Vida Estudiantil y Servicios Académicos</b>	3.1.4.7 Desarrollar al menos 41 procesos que fortalecen la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	N/A  Nota: se refuerza la meta.	¢397°000°000,00
	3.1.5.3 Ejecutar 44 procesos que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.	N/A  Nota: se refuerza la meta.	¢66°200°000,00
	3.1.7.1 Gestionar al menos 11 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	3.1.7.1 Gestionar al menos 13 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.**	¢138°027°918,00
<b>Extensión</b>	5.1.3.1 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión	N/A  Nota: se refuerza la meta	¢20°000°000,00
<b>TOTAL</b>			<b>¢622°046°918,00</b>

\*Dentro de esta actividad se contabilizará, mediante el Plan de Trabajo de la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia, la iniciativa *Módulo para Desarrollo de Capacidades en Prevención de la Enfermedad Renal Crónica No Tradicional, para docentes de la especialidad de Salud Ocupacional de tres centros educativos en Guanacaste. -Escuela de Seguridad Laboral e Higiene Ambiental-UNA.*

\*\*Dentro de esta meta se incluirán las actividades:

8. Gestionar 1 proceso de maquinaria y equipo diverso para las dependencias adscritas a la Viesa.
9. Gestionar 1 proceso de equipo y mobiliario de oficina para las dependencias adscritas a la Viesa.

Fuente: oficio OPI-250-2024, página 2.

8. Con fecha 17 de mayo del 2024, se recibió el oficio AUDI-AS-007-2024, suscrito por el máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, donde se remiten observaciones al Presupuesto Extraordinario 1-2024 y vinculación con el Plan Anual Operativo.
9. Sobre el punto anterior, mediante correo electrónico suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con fecha 17 de mayo de 2024, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría Administración, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina Planificación Institucional, al máster Roy D'Avanzo Navarro,

director del Departamento Financiero Contable y al máster Johnny Masís Arce, coordinador de la Unidad de Presupuesto, se remite el oficio AUDI-AS-007-2024, que contiene observaciones al Presupuesto Extraordinario 1-2024 y vinculación con el Plan Anual Operativo, donde se solicita la confirmación con respecto al documento enviado y en atención a la conversación que sostuvieron con la Auditoría Interna, si se dan por atendidas estas observaciones o si hay elementos adicionales que deban considerarse.

10. En el oficio OPI-251-2024 con fecha 20 de mayo de 2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se indica lo siguiente:

*“En atención a las observaciones del AUDI-AS-007-2024, específicamente en el ítem **2. Vinculación Plan Anual Operativo 2024**, se remite nuevamente el documento Vinculación del Plan Anual Operativo 2024 con el Presupuesto Extraordinario 1-2024, con los siguientes ajustes:*

*2.1. Modificación de las metas.*

*Para el caso particular de la meta 3.1.7.1, se remite una única sugerencia de redacción de esta meta por reformular, dado que aún no se ha aprobado la reformulación del PEI-PAO que por ello se había indicado 2 opciones. Por lo tanto, atendiendo la observación de la Auditoría Interna se remite una única redacción de reformulación de la meta: 3.1.7.1: Gestionar al menos 13 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.*

*2.2. Vinculación de la fuente de financiamiento con el Presupuesto Extraordinario 1-2024*

*Según lo indicado por la Auditoría Interna, se actualiza el documento de vinculación de PAO 2024 con el Presupuesto Extraordinario 1-2024; considerando lo correspondiente del informe de Presupuesto Extraordinario 1-2024, actualizado por el Depto. Financiero Contable el jueves 16 de mayo.*

*Se ajusta específicamente las tablas 3, 6 y 9, específicamente en la columna de Fuente de Recursos, tal como se muestra seguidamente:*

*...”*

11. Mediante memorando DFC-349-2024, con fecha 21 de mayo de 2024, suscrito por el máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en atención al AUDI-AS-007-2024 “Observaciones al Presupuesto Extraordinario 1-2024 y vinculación con el Plan Anual Operativo”, remite el informe de Presupuesto Extraordinario No. 01-2024 actualizado y señala lo siguiente:

*“Con la finalidad de atender las observaciones realizadas por la Auditoría, según AUDI-AS-007-2024 del viernes 17 de mayo, firmado a las 4:28 pm,*

se realizan las observaciones siguientes según los numerales de su oficio, se remite la versión del Informe actualizada:

**De los ingresos:****1.1.1. “Transferencias corrientes del sector público”, “Ley 5909, FEES, Fondo Sistema”**

Se atiende lo indicado en las páginas 8 y 19 del Informe de Presupuesto Extraordinario 1-2024, además se incorporan los datos referentes al “Detalle de Ingresos”, así como las justificaciones actualizadas sobre la incorporación de recursos en las páginas 15 y 16.

Con respecto a la certificación presupuestaria donde se incorporan estas transferencias de las instituciones concedentes se indica que, se solicitaron y recibieron tanto desde el CONARE como de la UNA. Además se incluye la referencia al documento presupuestario que garantiza la contrapartida de estas Transferencias en el cuadro “DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE INGRESOS”, página 19. CERTIFICACIÓN-ADI-003-2024 CONARE y UNA-SP-CONS-012-2024 Documento adjuntos.

**1.1.2. “Transferencias de capital del Sector Público”, “Transferencias de capital instituciones descentralizadas no empresariales.**

Se modifica el cuadro “Detalle de Ingresos” de la página 8, y las justificaciones indicadas en las páginas 16 y 17. Para su asignación, se ha considerado lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público que indica lo siguiente con respecto a Transferencias de Capital:

**2.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Ingresos recibidos de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien traslada los recursos. Estas transferencias de capital incluyen las especificadas y autorizadas por ley, las voluntarias, los subsidios, subvenciones y por medio de donaciones.

Con respecto a la observación de las contrapartidas, en el cuadro “DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE INGRESOS” de la página 19 se hace referencia en el documento presupuestario.

**1.1.3. Transferencias de ingresos**

Se incorporan las observaciones realizadas en el cuadro “Detalle de Transferencias de Ingresos”, página 19 del documento PE 1-2024.

**De los Egresos:****1.2.1. Aplicación de recursos específicos.**

Se adjuntan los oficios VIESA-187-2024, VIESA-193-2024, VIESA-316-2024 y el archivo en Excel con la distribución, según los requerimientos y necesidades de la población estudiantil donde se evidencia la aplicación específica de los recursos de los  $\text{€}600.000,0$  miles, provenientes de la Ley Núm. 10427 “Presupuesto Nacional 2024”; no obstante de nuestra parte se ampliará de tener requerimientos adicionales.

### **1.2.2. Cumplimiento regla fiscal**

Con respecto a lo indicado en este apartado, se debe indicar que en el oficio DFC-336-2024, Complemento al oficio DFC-310-2024 “Informe de Presupuesto Extraordinario 1-2024” se amplió lo correspondiente a cumplimiento por Regla Fiscal.

### **1.3.1. Origen y aplicación de recursos**

En lo que se refiere al punto 1.3.1 Origen y Aplicación de Recursos se actualiza en el documento del PE 1-2024, página 12 el cuadro de Origen y Aplicaciones, tal y como se solicita por el ente contralor y según lo indicado por la auditoría.

### **1.3.2. Nivel de aprobación presupuestaria interna**

Se incluye en el Anexo 5 del Informe, la información correspondiente al detalle de egresos por programa a nivel de subpartida, “Egresos por Programa a nivel de subpartida” (página 50 del informe PE 1-2024).

### **1.3.3. Aprobación de recursos no sea para atender gastos ya ejecutados o autorizados**

Con respecto al punto anterior, se indica que según nuestros registros y la información de que se dispone, se cumple con lo indicado en la Norma 2.2.3 Principios presupuestarios, inciso i:

**i) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa.** Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.  
...”

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Presupuesto Extraordinario 1-2024 se presenta por un total de por  $\text{€}622,046.92$  miles, justificado en la necesidad de incorporar recursos al presupuesto, mismos que se originan por transferencias corrientes del gobierno central por la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Universidad Nacional (UNA), Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

2. La mayor parte de estos ingresos serán destinados al Programa 3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos, específicamente a becas para la población estudiantil, atención integral en salud, entre la que destaca la salud mental, estableciendo como prioridad la población estudiantil de las regiones, inversión en infraestructura, adquisición de equipo tecnológico y científico, así como el mantenimiento de las instalaciones en las diferentes sedes y recintos.
3. En la vinculación PAO-Presupuesto que se aporta en el oficio OPI-250-2024, se refleja la inclusión de recursos financieros al Plan Anual Operativo 2024, en concordancia con este primer presupuesto extraordinario, con un efecto de refuerzo en la cuantificación estimada para el cumplimiento de las metas: 2.1.8.1 del Programa de Docencia; 3.1.4.7, 3.1.5.3, 3.1.7.1 del Programa de Vida Estudiantil y Servicios Académicos; y 5.1.3.1 del Programa de Extensión.
4. Este órgano procede a resolver, como se detalla en el apartado siguiente, conforme a las competencias conferidas en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, siendo que se verifica la atención de los siguientes puntos:
  - a. Mediante oficio OPI-250-2024, de parte de la Oficina de Planificación Institucional, el cumplimiento de lo solicitado por la Comisión de Planificación y Administración, relacionado con la reformulación en la meta 2.1.81 del PAO 2024, dado el refuerzo presupuestario y se acoge la recomendación emitida en su dictamen.
  - b. Mediante el oficio OPI-251-2024, el cumplimiento de las observaciones realizadas por la Auditoría Interna (oficio AUDI-AS-007-2024) en cuanto a la modificación en la propuesta de la meta 3.1.7.1 y la actualización de la vinculación en la fuente de financiamiento con el Presupuesto Extraordinario 1-2024, en las tablas 3, 6 y 9.
  - c. Mediante el oficio DFC-349-2024 en atención a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna (oficio AUDI-AS-007-2024) en relación con el desglose en las transferencias corrientes y de capital del sector público en las cuentas de ingresos, así como el detalle de la aplicación de los recursos específicos en las cuentas de egresos, ampliación sobre el cumplimiento de la regla fiscal, actualización del cuadro "Detalle de Origen y Aplicación de Recursos Consolidado" según la NTPP 4.2.14 y el detalle de egresos por Programa a nivel de subpartida.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No.1-2024, por un monto de ¢622,046.92 miles, según el siguiente resumen de origen y aplicación de recursos, así como el detalle que se aporta en el informe adjunto al oficio DFC-349-2024 y según lo solicitado en el oficio R-526-2024:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
 INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN

CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas)	600,000,000.00	Programa 3 Vida Estudiantil y Servicios Académico	Servicios	42,700,000.00	42,700,000.00	0.00	0.00	0.00
				Materiales y suministros	29,000,000.00	29,000,000.00	0.00	0.00	0.00
				Bienes duraderos	136,800,000.00		136,800,000.00		0.00
				Transferencias corrientes	391,500,000.00	391,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Consejo Nacional de Rectores CONARE	20,000,000.00	Programa 3 Extensión	Servicios	10,350,000.00	10,350,000.00	0.00	0.00	0.00
				Materiales y suministros	9,650,000.00	9,650,000.00	0.00	0.00	0.00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencia Universidad Nacional - UNA	819,000.00	Programa 2 Docencia	Servicios	546,000.00	546,000.00	0.00	0.00	0.00
				Transferencias corrientes	273,000.00	273,000.00	0.00	0.00	0.00
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Sector Público (Consejo Nacional de Rectores, CONARE)	1,227,920.00	Programa 3 Vida Estudiantil y Servicios Académico	Bienes duraderos	1,227,920.00	0.00	1,227,920.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>622,046,920.00</b>			<b>622,046,920.00</b>	<b>484,013,000.00</b>	<b>138,027,920.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Informe Presupuesto Extraordinario 1-2024, pág. 12

[Presupuesto Extraordinario No.1-2024](#)

- b. Aprobar la vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2024 con el Plan Anual Operativo 2024, conforme se detalla en el informe adjunto al oficio OPI-251-2024, así como la reformulación en el Plan Anual Operativo 2024, de las siguientes metas:

2.1.8.1 Gestionar 5 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema.

3.1.7.1 Gestionar al menos 13 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para VIESA.

[Vinculación PAO 2024](#)

- c. Instruir a la Administración para que remita el Presupuesto Extraordinario No. 1-2024 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2024, a la Contraloría General de la República, atendiendo el procedimiento establecido.
- d. Solicitar a la señora Rectora, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación de las modificaciones en las metas del Plan Anual Operativo 2024, producto de la vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2024 con el Plan Anual Operativo, conforme se detalla en el inciso b. de este acuerdo y se proceda con su divulgación.
- e. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3365, Artículo 13, del 22 de mayo de 2024

Página 15

recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**ACUERDO FIRME**

**Palabras clave: Presupuesto – Extraordinario**

MAG/zrc

cc: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)